



Constancia: Se deja en el sentido de indicar que durante los días 15 al 23 de mayo del presente año el titular del despacho gozó del compensatorio correspondiente al turno de Habeas Corpus realizado en Semana Santa.

En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez informando que desde el pasado 29 de diciembre se remitió a la Comisaría de Familia de El Peñón, el despacho comisorio No. 009/2022 comunicando la orden dada por auto del 18 de noviembre de dicho año, sin que se haya recepcionado respuesta alguna. Vélez, 24 de mayo de 2023. Sírvasse proveer.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ
Secretaria

Verbal Sumario
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 68.861.31.84.001.2011.00121.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del informe secretarial que antecede, requiérase al funcionario allí mencionado para que, de forma inmediata, realice y/o remita el informe de la valoración que se le ordenó realizar al señor Jesús Antonio Rivera Olachica. En caso que la orden no se haya cumplido debe indicar los motivos por los cuales no se ha realizado y la fecha en que se cumplirá la cual no debe sobrepasar de quince (15) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **033**
Fecha: **02 de junio de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ef64df081132e7e08dc5fc08e3e2ac0cc8a9a837cc1cf418b7eeae2959a9f1**

Documento generado en 01/06/2023 05:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>